

Secretaría General
SEC-4254/2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 43.5.b) y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resultado dictar, con esta ficha, el siguiente

DECRETO

VISTO el Decreto n.º 2023-3046, de fecha 27/06/2023 por el que se acuerda, entre otros, asignar la delegación específica de los núcleos de población de Puente Mayorga, Campamento y Gudarranque, así como las facultades de gestión y dirección política circunscritas al ámbito territorial de los núcleos de población asignados de las funciones que se delegan en Dª Mónica Córdoba Sánchez.

VISTAS las competencias que la legislación de régimen local atribuyen a esta Alcaldía-Presidencia, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo por el que se efectúa la delegación específica en los núcleos de población de Puente Mayorga, Campamento y Gudarranque, así como las facultades de gestión y dirección política circunscritas al ámbito territorial de los núcleos de población asignados de las funciones que se delegan, en Dª Mónica Córdoba Sánchez.

Segundo Efectuar la delegación específica de los núcleos de población de Puente Mayorga, Campamento y Guadarranque, así como las facultades de gestión y dirección política circunscritas al ámbito territorial de los núcleos de población asignados de las funciones que se delegan en D. David Ramos Montero.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Concejal afectado para su debida aceptación. La aceptación podrá realizarse mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y presentado en la Secretaría General o verbalmente ante la Secretaría General de la Corporación.

Cuarto.- El presente acuerdo será publicado en el BOP, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de la fecha del mismo.

Quinto- Del presente deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Documento firmado electrónicamente al margen

